

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

Rad. 2019-00032-00

SECRETARIA. Rioblanco-Tolima, 17 de junio de 2.021.
Conforme a lo indicado por el artículo 466 del C. G del P.
me permito realizar liquidación de costas en la siguiente
forma:

Agencias en derecho.....	\$ 511.700.00
Póliza. Folio. Cuad. 2. Fl	\$ -----
Arancel Judicial folio.	\$ -----
Notificación.....	\$ -----
Recibo folio.....	\$ -----
Otros Gastos demostrados.....	\$ -----

TOTAL LIQUIDACION	\$ 511.700.00
	=====


ANA HERNANDEZ MONROY
SECRETARIA